

Ordenanza N ° 403/00

VISTO:

El Presupuesto de emergencia de gastos y cálculos de recursos
Para el ejercicio fiscal 1999, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario producir una modificación del mismo, compensando
Partidas, con créditos en exceso, con aquellas que requieren un refuerzo,

Que en el presupuesto de emergencia sancionado por este Honorable
Concejo Deliberante no se previó la partida para el pago del sueldo
Anual complementario del personal de esta administración Municipal,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

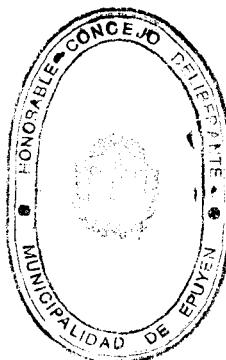
Articulo 1º: Facúltase al poder ejecutivo a modificar el presupuesto de gastos y
Cálculo de los recursos compensando las partidas que requieran contar
Con los fondos para afrontar los gastos que demande el pago del
Sueldo anual complementario.-

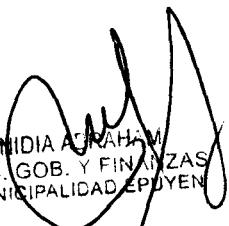
Articulo 2º: El poder ejecutivo municipal elevará a este concejo la resolución
Pertinente con las modificaciones efectuadas.-

Articulo 3º: comuníquese, registrese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EPUYEN A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL.


YANINA ZUÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyen




MIDIA ABRAHAM
SEC. GOB. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD EPUYEN


ROBINSON CANCINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen